

H. Cámara de Diputados de la Nación

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Texto facilitado por los firmantes del proyecto. Debe tenerse en cuenta que solamente podrá ser tenido por auténtico el texto publicado en el respectivo Trámite Parlamentario, editado por la Imprenta del Congreso de la Nación.

Nº de Expediente	4561-D-2009
Trámite Parlamentario	120 (18/09/2009)
Sumario	PEDIDO DE INFORMES AL PODER EJECUTIVO SOBRE DIVERSAS CUESTIONES RELACIONADAS CON EL CONTRATO DE CONCESION A LA EMPRESA VIAL 3, RESPECTO DEL SERVICIO DE EXTINCION DE INCENDIOS Y/O SALVATAJES, QUE OCURRAN EN LA RUTA 9 TRAMO CAMPANA, PROVINCIA DE BUENOS AIRES - GENERAL LAGOS PROVINCIA DE SANTA FE.
Firmantes	CUCCOVILLO, RICARDO OSCAR - AUGSBURGER, SILVIA - SESMA, LAURA JUDITH - MACALUSE, EDUARDO GABRIEL - ZANCADA, PABLO V..
Giro a Comisiones	TRANSPORTES; OBRAS PUBLICAS.

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo Nacional, para que por medio de los organismos que correspondan, informe acerca de los siguientes puntos:

- 1.-) Si respecto de la Ruta nacional Nº 9 en el tramo concesionado a la Empresa Vial 3 se cumple con el contrato de concesión respecto del servicio de extinción de incendios por accidentes y/o salvataje de personas atrapadas en los mismos que se produzcan en el referido tramo que corre entre las ciudades de Campana en la Provincia de Buenos Aires y Gral. Lagos en la Provincia de Santa Fé.-
- 2.-) Si se han instalado los Cuarteles de Bomberos a cargo de la empresa concesionaria que exige el contrato de mención.-
- 3.-) Caso contrario, si se han suscripto contratos con los Cuarteles de Bomberos Voluntarios de las ciudades que se encuentran a la vera del corredor de la Ruta Nacional Nº 9.-
- 4.-) En caso de encontrarse vigentes los referidos contratos, informe monto del canon que abona la referida empresa a cada uno de los Cuarteles de Bomberos como contraprestación por el servicio prestado.-

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Encontrándose concesionada a la Empresa concesionaria Vial 3 la ruta Nacional N° 9 entre las ciudades de Campana en la Provincia de Buenos Aires y Gral. Lagos en la Provincia de Santa Fé y surgiendo del contrato de concesión que se debe montar por la concesionaria un cuartel de bomberos cada trescientos kilómetros. Estos Cuarteles, a cargo de la empresa jamás han sido montados y la misma hace uso de los servicios de los Cuarteles de Bomberos Voluntarios de las ciudades que se encuentran a la vera de la referida autopista.-

La concesionaria ha suscripto contratos con cada uno de estos cuarteles y en la actualidad muchos de estos contratos no se encuentran vigentes debido a la falta de acuerdo respecto del canon que debe abonar la empresa por la referida contraprestación de servicios.-

Creemos que esta situación pone en riesgo la vida de muchos ciudadanos que transitan por la Autopista, Ruta nacional N° 9, debido a que en caso de sufrir accidentes y de no ponerse de acuerdo las partes, no tendrían un adecuado servicio de rescate.-

Todo esto pone a los bomberos voluntarios de la zona en la disyuntiva de tener que decidir entre salvar una vida humana a riesgo de llevara su institución al déficit económico o en caso contrario, dejar de prestar esta ayuda produciéndose una contradicción respecto de la vocación de servicio que oportunamente eligiera.-

El Órgano encargado del Control respecto de las Concesiones Viales, la OCCOVI que es un organismo desconcentrado dependiente de la Dirección Nacional de Vialidad, organismo descentralizado bajo la órbita de la Subsecretaría de Obras Públicas, dependiente de la Secretaría de Obras Públicas, Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios no ha intervenido a fin de solucionar este conflicto.-

El OCCOVI es el organismo encargado de controlar el efectivo cumplimiento de las obligaciones contractuales asumidas por los concesionarios viales de los accesos a la ciudad de Buenos Aires, los corredores viales nacionales concesionados, y la conexión física Rosario Victoria.-

En el mes de agosto de 2009, el Decreto N° 1020/2009 dispone la transferencia del OCCOVI a la Dirección Nacional de Vialidad como órgano desconcentrado y deroga el Decreto 1915/2004.-

En información suministrada por Bomberos de la zona, nos manifestaron que "si servicios Viales montara un Cuartel cada 300 kilómetros como exige el contrato; con 8 hombres por turno, Jefe de cuartel y un empleado administrativo rondaría \$ 150.000 mensuales. Lo que implicaría un costo operativo de \$ 500 el kilómetro. A lo que qué deberían sumarle un autobomba equipada que ronda \$ 600.000, tijera y expansor hidráulico \$ 50.000 trajes estructurales \$ 2.500 cada uno un vehículo liviano \$ 80.000".- "Todo esto se lo ahorra la empresa concesionaria Servicios Viales, como en el caso de

San Pedro y demás cuarteles les están pagando cerca de \$ 1000 mensuales a cada cuartel cunado en realidad tendrían un costo operativo de \$ 10.000 por mes cada uno aprox. Esta diferencia la está soportando cada comunidad que aporta para sus bomberos voluntarios y la empresa se hace oídos sordos al reclamo". Por todo lo expuesto, solicitamos la aprobación del siguiente pedido de informes.-